



Ciento maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Con fea, de sus del Puente Requiza ala Repara
 cion quidehizo afin de que fran quise de don
 Erano delos Diezmos de dha, Encom, de Polaque
 pua la oia, dada a P. Manuel Alonso de Rojas adm,
 Real, de esta encom, de Paraque Inmediata, se
 a travilla mill trezientos y cinquenta fanegas de trigo
 de la quay exsistentes en la dha, Encom, de
 que con ella pudim hazer los Venos de la quenda
 sin menbra obligacion de travilla alguna de
 ynpote para el dia de la dha, y quatro de Junio del
 año que viene de setecientos y cinquenta y siete
 al pueris que tubiere al tiempo de su entrega; y
 para la Villa Dixo que mediante la curia de este
 yndano de Labradores que para de Dos mill y
 Venos, y el Humero de fanegas tan como que
 que de subvenir a la ymenza Por no ser posible
 el Poder soverano ni aun a la amistad de los Labra
 dores, Se acordó que Sean las Exoras a dho
 p. fran. de la dha, y al mismo tiempo de el p. fran.

tu
la

7

tu
ca

(
;

